



ADENDA 2

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-060-2015

OBJETO:

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA LA CUAL BRINDARÁ EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS) EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO”.

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2015.

De conformidad con lo establecido en los numerales 12 y 18 del Capítulo II de los Términos de Referencia, relacionados con la presentación de observaciones a los Términos de Referencia y la elaboración de adendas con posterioridad al análisis de dichas observaciones, mediante la presente adenda, se procede a modificar los Términos de Referencia, estando dentro del término indicado en el cronograma y atendiendo las observaciones presentadas por algunos interesados.

Los cambios se indicarán **en cursiva, negrilla y subrayado** y son los siguientes:

1) En el numeral 2.2 del Subcapítulo III Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Capítulo IV Requisitos Habilitantes se modifica el inciso primero y se elimina el inciso noveno. En consecuencia, el numeral 2.2. quedará así:

“2.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo habilitante acreditada hasta la fecha del cierre. Para efectos de verificación deberá allegar con la propuesta los certificados de experiencia de acuerdo a las siguientes alternativas:

ALTERNATIVA A: Certificado expedido por la entidad contratante donde se evidencie el cargo, funciones, actividades, obligaciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos desarrollados (entiéndase por Entidad Contratante aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrato el proyecto).

ALTERNATIVA B: Certificado de experiencia expedida por la contratante (sea ésta una persona de derecho público o de derecho privado que contrató los servicios del profesional) donde se evidencie el cargo y/o funciones u obligaciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

ALTERNATIVA C: En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato y/o acta liquidación y/o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el que corresponda.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

Se deberá presentar información sobre el número de contratos requeridos para acreditar la experiencia habilitante que deberán relacionarse en el Formato 3A.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para verificar ni evaluar la experiencia profesional.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Formato 3A y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación correspondiente.”

En lo demás, los Términos de Referencia permanecen sin modificaciones.

Se expide a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)